

**COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN**



REQUISITOS DE PERSONAS MORALES PARA EFECTUAR EL REFRENDO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

Requisitos

1. Solicitud de alta para el registro en el padrón de proveedores (F-DA-65) firmada por el representante legal, marcando la opción de refrendo.
2. Carta protesta (F-DA-66) firmada por el representante legal.
3. Carta protesta de modificaciones (F-DA-70), firmada por el representante legal.
4. En caso de talleres, formato para talleres de mantenimiento automotriz (F-DA-68).
5. Balance General y Estado de Resultados del ejercicio al que estuviera obligado firmados por el interesado.
6. Copia de la última declaración anual a la que estuviera obligado, incluyendo en su caso, comprobantes de pago.
7. Lista de personas autorizadas para recoger cheques en la Comisión (F-DA-128), anexando copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados.
8. Lista de productos y/o servicios (F-DA-129) que ofrece el negocio o empresa según su actividad preponderante, firmado por el interesado.
9. En su caso, copia de documentación correspondiente a cualquier modificación fiscal o administrativa (cambio de situación fiscal, modificación al acta constitutiva, datos generales del negocio, cambio de representante legal, etc).
10. En su caso, actualización del permiso correspondiente según la actividad de su negocio o empresa (por ejemplo: de transporte, de seguridad, de salubridad, etc).

FAVOR DE OBSERVAR LO SIGUIENTE:

Los proveedores vigentes que deseen permanecer registrados en el Padrón de Proveedores de la Comisión deberán realizar el trámite de Refrendo en el Padrón durante los meses de marzo a mayo de cada año.

Durante su vigencia, cualquier modificación a la información y/o documentos proporcionados, deberá ser notificada al analista de compras presentando los documentos correspondientes.